

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22380** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario número 000618/2010, habiéndose dictado en fecha cuatro de junio de dos mil diez por el ilustrísimo/ilustrísima señor/señora Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Promociones Realsa, Sociedad Limitada, con domicilio en calle San Antonio, 46, Xirivella (Valencia) y CIF número B-46659447, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 2663 General, 983 de la Sección 4ª del Libro de Sociedades, folio 10, hoja número 17.765, Inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049932-1